

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el uno de julio de dos mil trece en la **DELEGACIÓN** de **SGS TECNOS, SA**, sita en [REDACTED], en Puertollano (Ciudad Real).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la notificación para la puesta en marcha de la modificación de la instalación radiactiva, destinada a utilización de equipos para medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución del 5-04-13 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Delegado, y D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se comprobó el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere la especificación 12ª de la autorización de la instalación radiactiva, que es condición necesaria para la concesión de la Notificación de Puesta en Marcha de la modificación de dicha instalación. \_\_\_\_\_
- El pasado 21-03-13 se realizó una Inspección en la que se identificaron algunas discrepancias respecto al proyecto presentado en la solicitud de modificación de la autorización (ref.: CSN/AIN/17/IRA/1681/13). \_\_\_\_



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3



- Tenían 4 equipos marca [REDACTED]; 3 mod. [REDACTED], nº 15794, nº 16679 y 17326, y uno mod. [REDACTED], nº 16236, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. \_\_\_\_\_
- La dependencia para almacenar los equipos consistía en un recinto blindado, de uso exclusivo, con un límite autorizado de 4 equipos. \_\_\_\_\_
- Su ubicación y colindamientos se correspondían con el proyecto presentado en la solicitud de modificación de la autorización. \_\_\_\_\_
- Sin embargo, sus blindajes no se correspondían ya que los habían incrementado posteriormente a la Inspección realizada el 21-03-13, habiendo fijado sobre el suelo y en las caras internas de las paredes del recinto unas planchas de plomo con espesor total de 13 mm, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]. \_\_\_\_\_
- El acceso a la dependencia estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. \_\_\_\_\_
- Los equipos y embalajes tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. \_\_\_\_\_
- Los 4 equipos se encontraban almacenados dentro de su embalaje de transporte en la siguiente posición: los embalajes en posición vertical, con su lateral derecho (el de mayor nivel de radiación) sobre el suelo y con su cara superior (la de menor nivel de radiación) enfrentada a la puerta. Para asegurar que los Operadores almacenaban los equipos con dicha configuración tenían una fotografía en la pared interior del recinto. \_\_\_\_\_
- Con los 4 equipos almacenados, la Inspección obtuvo las siguientes tasas de dosis a 1.5 m sobre el suelo, en los colindamientos: \_\_\_\_\_
- (a) 0.40  $\mu\text{Sv/h}$  en el pasillo, a 50 cm de la puerta del recinto; \_\_\_\_\_
- (b) 0.40  $\mu\text{Sv/h}$  en el baño de mujeres, a 30 cm de la pared colindante con el recinto; \_\_\_\_\_
- (c) 0.40  $\mu\text{Sv/h}$  en el baño de hombres, a 10 cm de la pared colindante con el recinto; y \_\_\_\_\_
- (d) 0.30  $\mu\text{Sv/h}$  en el pasillo del baño de hombres, a 30 cm de la pared colindante con el recinto. \_\_\_\_\_

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

- Se manifestó que presentarían una revisión del proyecto que se adjuntó en la solicitud de modificación de la autorización para incorporar el blindaje instalado en el recinto, la configuración con la que se almacenarán los equipos y los niveles de radiación obtenidos durante la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de julio de dos mil trece.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SGS TECNOS, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

- En Madrid a 05 de Julio 2013

- Se acepta el acta. Se adjunta revisión del proyecto y ~~se solicita~~ que no se haga público. Solicita

Fdo.:

deponer 12-1681